

## MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de marzo de 1960, que convocaba concurso-oposición para cubrir plazas de Diplomados para la Inspección de los Tributos de la Hacienda Pública.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 31 de marzo de 1960, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 4108, primera columna, línea 15, donde dice: «Este Ministerio se ha servido disponer», debe decir: «Este Ministerio se ha servido disponer.»

En la línea 30, donde dice: «... para la presentación de instancia señala el apartado cuarto...», debe decir: «... para la presentación de instancias señala el apartado cuarto...»

En la segunda columna, apartado undécimo, línea 5, donde dice: «1) en resolver un supuesto...», debe decir: «a) en resolver un supuesto...» En la línea 8, donde dice: «... y 2) en contestar un tema...», debe decir: «... y b) en contestar un tema...»

En la tercera columna, línea 1, donde dice: «1) Derecho civil; 2) Derecho mercantil; 3) Teoría y Política Económica; 4) Teoría de Hacienda Pública y Política fiscal; 5) Derecho tributario; y 6) Contabilidad y métodos estadísticos...», debe decir: «a) Derecho civil; b) Derecho mercantil; c) Teoría y Política Económica; d) Teoría de Hacienda Pública y Política fiscal; e) Derecho Tributario, y f) Contabilidad y métodos estadísticos...»

En la línea 15, donde dice: «... materia del apartado 6) Contabilidad y...», debe decir: «... materia del apartado f) Contabilidad y...»

En la página 4109, segunda columna, línea 10 del apartado vigésimo, donde dice: «b) La práctica de inspección de tributos», debe decir: «b) La práctica de inspección de los tributos.»

En la tercera columna, línea 3 del párrafo cuarto del apartado vigésimo quinto, donde dice: «... del tercer mes natural siguiente...» debe decir «... del tercer mes natural siguiente...»

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 29 de abril de 1960 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectiva previa y final del curso para funcionarios Diplomados del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de la Gobernación, convocado por Orden de la Presidencia de 29 de marzo último.*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y Disposición transitoria primera del Decreto de 8 de octubre de 1959, en relación con la Orden de 29 de marzo último, convocatoria del primer curso para funcionarios Diplomados del Ministerio de la Gobernación, he tenido a bien, de acuerdo con lo propues-

to por la Presidencia del Gobierno, designar para integrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectiva previa y final de dicho curso a los siguientes señores:

Presidente: Don Luis Rodríguez Miguel, Subsecretario del Departamento.

Vicepresidente: Don Manuel Chacón Secos, Director general de Política Interior.

Vocales: Don José García Hernández, Abogado del Estado; don Andrés de la Oliva de Castro, Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, y don Rafael Entrena Cuesta, Catedrático de Derecho Administrativo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1960.

ALONSO VEGA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso en turno ordinario o de antigüedad para proveer plazas vacantes de la Escala Técnico-Administrativa de este Departamento en los Servicios Provinciales que se detallan en la relación adjunta, así como las de los Servicios Centrales que puedan producirse de resultas del mismo.*

Por existir vacantes de la Escala Técnico-Administrativa de este Departamento en los Servicios Provinciales que se detallan en la relación adjunta; de acuerdo con la Orden de 24 de mayo de 1952 y la de 20 de enero de 1958, he tenido a bien disponer se anuncie concurso en turno ordinario o de antigüedad para su provisión, así como las resultas de éstas y que correspondan al mismo, incluso las que se produzcan hasta la fecha de la resolución del concurso, que comprenderá igualmente las de Servicios Centrales que pudieran vacar, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir al mismo todos los funcionarios pertenecientes a la expresada Escala que se encuentren en servicio activo y hayan cumplido un año de permanencia en su actual destino, si fué solicitado voluntariamente, considerándose a este efecto como destino forzoso el obtenido al ingresar en el Cuerpo, y con carácter obligatorio deberán formular solicitud cuantos vienen sirviendo destino con carácter provisional, y los últimos opositores aprobados en expectación de destino números 86, don Adolfo Enrique Millán López, y 87, don Sebastián Barnés Serrahima, por si alcanzaran vacante.

Las solicitudes se formularán en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la inserción de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», figurando las vacantes solicitadas al margen de la instancia y no en el texto de la misma, y serán dirigidas a esta Subsecretaría, cursándolas por conducto reglamentario en cuanto a los que se encuentran ya en servicio, y directamente al Ministro o a través de los Gobiernos Civi-

les de las provincias de su residencia, los que se hallen en expectativa de ingreso. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 26 de abril de 1960.—El Subsecretario, Luis Rodríguez Miguel.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Departamento.

*Relación de vacantes que se cita*

Gobiernos civiles:

Barcelona: una.  
Coruña (La): una.  
Lérida: una.  
Segovia: una.  
Sevilla: una.  
Vizcaya: una.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante en la Sección de Faros y Balizas de la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado, a proveer entre Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas.*

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio que se cita del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contado incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es

PERSONAL FACULTATIVO

*Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas*

Sección de Faros y Balizas de la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado.

Madrid, 26 de abril de 1960.—El Subsecretario, A. Plana.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cátedras de «Filosofía», «Francés», «Ciencias Naturales» y «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden ministerial de 9 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convocan oposiciones a cátedras de «Filosofía», «Francés», «Ciencias Naturales» y «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha resuelto ha-

cer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones mencionadas:

## FILOSOFÍA

*Opositores admitidos*

D. José Blanco Pérez.  
D. Luis Muelo Serralde.  
D. Joaquín Marbán Román.  
D. Juan Núñez Jiménez.  
D. José Magriñá Vidal.  
D.ª Aquilina Sauté Alvarez.  
D. Alfonso Jiménez Monreal (1).  
D.ª Luisa Munuera Rico.  
D. Jesús Fernández Segura.  
D.ª María de la Consolación Riza Pérez.  
D. Doroteo Martín Matilla.  
D.ª Agustina Ayala Cabrera.  
D. José San Andrés García-Patrón.  
D.ª José María Benavente Barreda.  
D. Ricardo Correa Ferrer.  
D. Ricardo Aguilera Mateos.  
D. José Gallego Donaire.  
D. Juan Melchor Merino (1).  
D. José Fernández Trespalacios.  
D. José Míguez Rodríguez.  
D.ª Margarita Fuster Macía.  
D. Francisco Guill Blanes.  
D. Federico Sánchez Mora.  
D.ª Dolores Maclán Sánchez.  
D. Enrique Gómez García (1).  
D. Joaquín Campillo Carrillo.  
D.ª Hortensia Mas Ruiz de Luzuriaga.  
D.ª Rosario Alvarez Calvo.  
D.ª María del Carmen Bosquet Corral.  
D.ª María Teresa Domenech Casals (1).  
D.ª Oliya Tomé Lambea.  
D. Raimundo Drudis Baldrich.  
D. Sergio Rabade Romeo.  
D. Felipe Moreno Rodríguez.  
D. Orisanto Orea Alonso.  
D. Pedro Ureña Encinas.  
D. Pedro García Salado.  
D. Antonio Alvarado Alcalde.  
D. Luis Alarcos Llorach.  
D. Juan Ruiz Cuevas.  
D. Juan Cobo Vera (1).  
D. Juan Garro Torres.  
D. Juan Iglesias Marcelo.  
D. Juan Martín Ruiz.  
D. Julio Pérez Fresno.  
D. Javier Franco Manera.  
D. José Ruiz Fernández.  
D. José Pujol Puigsaülens.  
D. José Abellán-García González.  
D. Francisco Trupillo Mariñ.  
D. Francisco Bravo García.  
D. Mariano Sánchez Aladro.  
D. Manuel Ruiz Gómez.  
D. Martín García Ramos.  
D. Antonio Fornes Andrés.  
D. Antonio Pinillos Iglesias.  
D. Antonio García Martínez.  
D. Ignacio Ferrando Subrat.  
D. Gregorio Artilles Jiménez.  
D. Patricio Estrada Romero.  
D. Luciano Fariña Cutó.  
D. Eugenio Guzmán Renshaw.  
D. Prudencio Rodríguez Lorenzo.  
D. Eleuterio Sánchez García.  
D. Tomás Montull Calvo.  
D. Emilio Martínez Torres.  
D. Pedro Rubio García.  
D.ª María Teresa Valbuena Morán (1).  
D. Antonio Rosell Torrén (1).  
D. Antonio Ferraz Fayos.  
D. Juan Vergara González.  
D. José Arranz Pérez de Leceta.  
D. José Suárez Rodríguez.  
D. José Roche Ruiz.  
D. Vicente Lorente Garcés.  
D. Enrique de Antón Cuadrado (1).  
D. Lorenzo Martínez Morete.  
D. Francisco Vilaplana Llopis.

D. Luis Baciero González.  
D. Segundo Cambón Suárez.  
D. Ricardo Sánchez Ortiz de Urbina.  
D. Eustaquio Barjáu Riu.  
D.ª Mercedes Estrada Sastre.  
D. José Bonilla Rico.  
D.ª María de la Anunciación Luengos Santamarta (1).  
D. Agustín Cordero Pando.  
D. Antonio Sánchez Arjona.  
D. Antonio Castilla Ariño.  
D.ª Carmen Rossiñol de Zagrana y Canals.  
D. José Martínez Martínez (1).  
D. José Colomer Masía.  
D.ª Consuelo Obregón Barreda (1).  
D.ª Avelina Vázquez Naranjo (1).  
D.ª Genoveva Santos Rupérez (1).  
D.ª María Isabel Garrote Alonso (1).  
D. José Araujo Lorenzo (1).  
D.ª Amalia de la Peña Torres.

*Opositores excluidos*

D. Manuel Pérez Barreiro, por expresar específicamente que no reúne la condición establecida en la letra d) del artículo tercero.

D. Jesús San Pedro García, por haber expresado específicamente que no posee la condición señalada en la letra c) del artículo tercero.

## FRANCÉS

*Opositores admitidos*

D. Luis Grandia Matéu.  
D. Antonio López Ruiz.  
D.ª María Gracia Carbajosa Izaola.  
D.ª María Isabel Domínguez Garrido.  
D.ª María Rosa Mestre Faiget.  
D.ª María de la Concepción Gil Clemente.  
D. Santiago Estecha Fernández.  
D.ª María Andrés Martín.  
D. José María Extramiana (expresar el segundo apellido).  
D. Antonio Vives Coll.  
D.ª María José Berasáin de Diego.  
D. José Caso González.  
D.ª María Isabel Díez Tristán.  
D.ª Francisca González Fernández.  
D.ª Inés Martín Sánchez.  
D.ª Soledad de Hita Rivas.  
D.ª María del Carmen Alvarez Rodríguez.  
D.ª María del Carmen Vaquero Vicente.  
D. Luis López Jiménez.  
D. Ernesto Carratalá García.  
D.ª Amelía Larráz Ramos (1).  
D.ª Ana Moll Marqués.  
D.ª Oliya Avello Menéndez.  
D.ª Teresa Ten Casas.  
D.ª María Loreto Sela Quintana.  
D.ª María Aurora Aragón Fernández.  
D.ª María del Carmen Avelló Menou.  
D.ª Ana María Charro Salgado (1).  
D.ª Ana Mateos Montero.  
D.ª Carmen Soler Espallac.  
D.ª Mercedes Clutaro Gras.  
D. Felipe Herrero Alegret.  
D. Jorge Colás Pafán.  
D. Germán Palacios Rico.  
D. Carlos Molina Alvarez.  
D.ª María Claudia Grellier Picard (1).  
D.ª María Teresa Canga Rodríguez (1).  
D. Pedro Marín Agredá (1).  
D.ª María Poch Noguera.  
D.ª María Pilar González-Palencia Simón.  
D.ª María Asunción Agullar Pérez.  
D.ª María Asunción Sabaté Cabello.  
D.ª Estrella Martínez Rebolledo.  
D.ª Trinidad Gómez Matas.  
D.ª Isabel Montero Gómez.  
D. Ramón Carrasco Feo.  
D. Arturo Rodríguez González.  
D. Julio Corta Gochicoa.  
D. Bernabé Cano Cano.

D.ª Aurora Charle Asegurado.  
D.ª Margarita Rodrigo Alegre (1).  
D. Francisco Hernández Rodríguez.  
D.ª María de los Angeles Morán Estefanía.  
D.ª María Lourdes Hernández Rodríguez.  
D.ª María del Carmen Alvarez Hortal.  
D.ª María Teresa Manzano Mendoza.  
D.ª María Isabel Ramos Galino.  
D.ª María del Pilar Pardo Pérez.  
D.ª Beatriz Inés Martín.  
D.ª Pilar Porta Palacin.  
D.ª Isabel Modesto Sánchez.  
D.ª Julia Churtichaga Butragueño.  
D.ª Marcelina Los Arcos Bujanda (1).  
D. Francisco Portuondo Fernández de Arroyave.  
D.ª María del Carmen Sanchiz Ruio.  
D. Esteban Ortega Gato.  
D.ª Concepción Argüelles Capdevila.  
D.ª María de las Mercedes Rodríguez Otero (1).  
D.ª Elena Diego Marín.  
D.ª María Jesús Benito Bretón.  
D.ª María del Carmen Ricarte Bescós.  
D.ª María de los Dolores Quintana Jiménez (1).  
D.ª María de las Mercedes Rabanera Ortiz.  
D. Salvador Masip Ferre (1).  
D.ª María del Carmen López de Turiso Moraza.  
D.ª María Esther García González (1).  
D. Carlos Pandal Rubín.  
D.ª María de los Angeles Albiñana de Gayán.  
D.ª Francisca Irisarri Ochotorena (1).  
D.ª María del Carmen Fernández Mas (1).  
D.ª Sofia Ventosa Palanca (1).

## CIENCIAS NATURALES

*Opositores admitidos*

D. Antonio Ferrer Gila.  
D.ª María del Carmen Durán Manero (1).  
D.ª María del Carmen García Rodríguez.  
D.ª Mercedes Font Pagés.  
D. Jesús Hernando Cordovilla.  
D. Fernando González Manzano.  
D. Francisco Ramos Fernández.  
D.ª María Esther Alvarez Carreño.  
D. José Gutiérrez Bernal.  
D. Ezequiel Carreira Alvarez.  
D.ª Elena Gonzalo Gonzalo.  
D.ª Ana Torres Foulón.  
D. Antonio López de Prado Yañez.  
D. Roberto Correa Barceló.  
D. Ildefonso Moreno Cardona.  
D. Ramón Sáez-Royuela Gómez.  
D.ª Montserrat Catalá Arall.  
D. Francisco Alonso Alonso.  
D.ª Esperanza Pereda del Collado.  
D.ª María de las Mercedes-González Gilmeno.  
D. Fernando Piñango Seytre (1).  
D. José Guardiola Pérez.  
D. Pascual Labanda Egido.  
D. Luis Báguena Corella.  
D.ª Irene Sánchez-Vega Castillo.  
D.ª Trinidad Viel Ramírez (1).  
D. Juan Martínez Collado.  
D.ª Nieves Llovera Vidal (1).  
D. Jesús Díaz Taboada.  
D.ª Amparo Landete Agullar.  
D. Guillermo Alonso del Real Ramos (1).  
D. José Iraola Múgica.  
D.ª Dolores Maxía Unanue.

## DIBUJO

*Opositores admitidos*

D. Ramiro Sanz Salvador.  
D. José Paniagua Díaz.  
D. Antonio Orbeago Martínez.  
D. Mario Candela Viceo.

D. Arturo Company Barber.  
 D. José Hernández García.  
 D. Francisco Val Soriano.  
 D. José Alonso Munárriz.  
 D. José Gálvez Mata.  
 D.<sup>a</sup> Josefina Marquería López.  
 D. Antonio Villaescusa Morales.  
 D. Antonio López Gutiérrez.  
 D. Juan Montoro Poza.  
 D.<sup>a</sup> Manuela Fernández Arroyo.  
 D. Roberto Escoda Valdepérez.  
 D. José María Obón Buj.  
 D. Francisco Domenech Fernández.  
 D. Manuel Vivó Rius.  
 D.<sup>a</sup> Mercedes Canosa Ferrer (1).  
 D.<sup>a</sup> María Magdalena Agulló Taronji (1).  
 D. Julio Gutiérrez Martínez.  
 D. Mariano Jesús Sánchez Sánchez.  
 D. Andrés Llodra Quetglas (1).  
 D. José Martínez Ribes.  
 D. Vicente Asensio García (1).  
 D. Ramón Cortés Roig (1).  
 D. Antonio Leal Sánchez.  
 D. Antonio Ariza Jiménez.  
 D. Antonio Romero Arres.  
 D. Antonio Sanz Gallego.  
 D. Antonio Moyano Seco de Herrera (1).  
 D.<sup>a</sup> Petra Hernández Hernández.  
 D. Modesto Llamas Gil.  
 D.<sup>a</sup> Dolores Soriano Palazón.  
 D. Eduardo Esteban González.  
 D. Vicente Ferrer Guasch.  
 D. Manuel Sánchez Domingo.  
 D. Juan Reguera Castillo (1).  
 D. Leonardo Martínez Bueno.  
 D. Faustino Martín García.  
 D. Marcellino Abellán Mula.  
 D. Guillermo Ramos Vicedo (1).  
 D. Néstor Casani Vilaplana.  
 D.<sup>a</sup> María Dolores Muguéza Pizzi.  
 D. Damián Villar González.  
 D. José Núñez Solé.  
 D.<sup>a</sup> Josefa Casadesus Vallverdú.  
 D. Jesús Ortiz Fernández (1).  
 D.<sup>a</sup> Carmen Tomás Cuesta.  
 D. Tomás Sánchez Fernández.  
 D. Vicente Salvador Ferrándiz.  
 D. Eduardo Rodríguez Ossorio.  
 D.<sup>a</sup> Antonia Mir Chust.  
 D. Antonio Arenas Martínez.  
 D. Mariano García Patiño.  
 D.<sup>a</sup> María de la Concepción Palacios Escrivá.  
 D. Rafael Sastre Hernández.  
 D. José Rodríguez Sánchez.  
 D. Jaime Alvarez Besada.  
 D. Juan Bermúdez Calahorra.  
 D. Juan Garín Martí.  
 D. Joaquín Ros Sabaté.  
 D. Aurelio Castañeda Llamas (1).  
 D. Antonio Bruned de Gayán (1).  
 D. Andrés Cerezo Mena.  
 D. Felipe Criado Martín.  
 D. Fernando Boisset Monteverde (1).  
 D. Arturo Bayarri Ferriol (1).  
 D. Luis Torres Pastor.  
 D. Miguel Liacuna Alemany.  
 D. Fermín Ahijado León (1).  
 D.<sup>a</sup> María Luisa Blasco Bujados.  
 D.<sup>a</sup> Rosario Rodríguez Tierno.  
 D. Constantino Valero Sánchez.  
 D. Francisco Germán Ferrer.  
 D.<sup>a</sup> María Elvira de Salazar Gata.  
 D.<sup>a</sup> Enriqueta Carbonell Jordá.  
 D.<sup>a</sup> Elvira Ramos Calderón (1).  
 D. Elisa Hornos Solá.  
 D. Demetrio Cascón Martínez (1).  
 D. Jesús Ortiz Fernández (1).  
 D. Alvaro Falomir Villarocha (1).  
 D. Antonio López Torres.  
 D. Francisco Baños Martos.  
 D.<sup>a</sup> María de los Dolores García Gómez (1).  
 D. Angel de Mingo Martínez (1).

D. José Pellicer Mateo.  
 D.<sup>a</sup> María de los Angeles Ferrando Su-  
 birat.

#### Opositores excluidos

D. Bernardo Mestre Torelló, por expresar específicamente que no reúne la condición establecida en la letra d) del artículo tercero.

D. Enrique Cejas Zaldivar, por expresar específicamente que no reúne la condición establecida en la letra d) del artículo tercero.

D. Miguel Angel Casa, por expresar específicamente que no reúne la condición establecida en la letra d) del artículo tercero.

D. Jesús Hernández Pascual, por expresar específicamente que no reúne la condición establecida en la letra d) del artículo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1960.—El Director general, Lorenzo Vilas.  
 Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

(1) Deberá justificar haber realizado el pago de 60 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de oposición, respectivamente, letras b) y c), rectificadas, de la orden de convocatoria, e igualmente quienes hayan abonado 65 pesetas por derechos de oposición deberá completar el pago hasta 75 pesetas por ser la cantidad reglamentaria, en el plazo de quince días, pues en otro caso quedarán excluidos de realizar las pruebas de la oposición.

ORDEN de 13 de abril de 1960 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Pediatria y Puericultura».

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y

Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1960.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANUNCIO del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza número 44 de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Arqueología», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por el que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los opositores a la citada Adjuntía número 44 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, adscrita a la enseñanza de «Arqueología», para verificar las pruebas correspondientes el día 28 de mayo de 1960, a las diez y media de la mañana, en el aula 212 de la citada Facultad (Ciudad Universitaria).

Al mismo tiempo se hace saber que el cuestionario que ha de regir en dicho concurso-oposición estará a disposición de los señores opositores a partir del día 13 del citado mes de mayo en la Secretaría de esta Facultad, con quince días de antelación al comienzo de los ejercicios, según determina la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Madrid, 22 de abril de 1960.—El Presidente, Antonio García Bellido.

ANUNCIO de la Universidad de Valencia por el que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer varias plazas de Profesores adjuntos vacantes en la Facultad de Derecho.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 26 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero siguiente) para proveer las plazas vacantes de Profesores adjuntos de la Facultad de Derecho de esta Universidad adscritas a

Una a «Derecho Penal»:

Sin solicitantes.

Una a «Derecho Administrativo y Derecho del Trabajo»:

Sin solicitantes.

Una a «Derecho Natural y Filosofía del Derecho»:

Admitido: don Ismael Peidró Pastor.

No ha habido ningún aspirante que haya sido excluido.

Valencia, 26 de marzo de 1960.—El Secretario general, M. Gitrama.—Visto bueno: el Rector, José Cortés.